

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) noviembre
dos mil veintitrés (2023)**

RADICACION	254304003001-2023-01309-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AGROINSUMOS LOS PINOS SAS
DEMANDADO	INYERYINA SAS.

El juzgado NIEGA mandamiento ejecutivo, pues la demanda incumple los requisitos del art 422 del Código General del Proceso, y Ley 1231 de 2008, esto es, **aportar el recibo de ENTREGA de mercancía** por parte del comprador del bien, indicando **el nombre, identificación Y la firma de quien recibe**, con su respectiva fecha de recibo.

Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte demandante

EL DEMANDANTE obra en nombre propio

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 202 hoy 24-11-2023</i></p> <p>El secretario,</p> 
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45bb0018b54e7aa261ee5304489106ac22e68b6750b82d468dccaee36d23197a**

Documento generado en 23/11/2023 05:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>